

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

23 FEB. 2009

Huacho

PEDRO QUIZUEALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 031-2009-CR/GRL

Huacho, 17 de febrero de 2009.

**VISTO:** el Informe N° 005-2009-CO-FCREYMD de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, que informa sobre el documento presentado por miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, respecto a presuntas irregularidades donde se priorizan el accionar del licenciado César Ahumada Abanto;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante expediente N° 5631 del 03 de octubre de 2007, miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, denuncian presuntas irregularidades donde se priorizan el accionar del licenciado César Ahumada Abanto, dentro de la citada universidad;

Que, en relación a estas presuntas irregularidades a que hace referencia el expediente N° 5631 del 03 de octubre de 2007, la persona del licenciado César Ahumada Abanto, interpuso al grupo de docentes denunciantes, los delitos de difamación y calumnia, proceso que ha culminado por la resolución número 06 de fecha 02 de abril del 2008, donde las partes procesales en la acción privada han llegado a un acuerdo conforme a lo previsto en el Código Procesal Penal;





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo  
Huacho, 23 FEB. 2009  
PEDRO GONZALEZ MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 17 de febrero de 2009, se vio como punto de agenda el Informe N° 005-2009-COE-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias que informa sobre el documento presentado por miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, respecto a presuntas irregularidades donde se priorizan el accionar del licenciado César Ahumada Abanto; informe que fuera sustentado por el Presidente de la Comisión, luego del debate entre los Consejeros Regionales y con el voto en mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

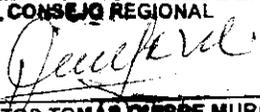
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe N° 005-2009-CO-FCREYMD de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, que informa sobre el documento presentado por miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, respecto a presuntas irregularidades donde se priorizan el accionar del licenciado César Ahumada Abanto, en consecuencia se dispone el archivo de los actuados ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
  
ING. SANTOS TOMÁS QUESPE MURGA  
CONSEJERO DELEGADO